



La República de Colombia
y en su nombre el
Colegio Adventista del Atlántico
Max Trummer
Barranquilla — Colombia

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital según
Resolución No. 001183 del 8 de Octubre de 2004

Confiere a:

Richard Danilo Barragán Eljaiek

T.I. 92071553843 de Barranquilla

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica según los
planes y programas vigentes

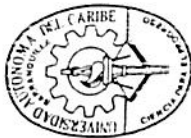


Eunice Esther Tabaraín de Robinson
Rectora

Victoria Elena Díaz Fernández
Secretaria



Libro de Registro No. 2
Folio No. 21
Acta General No. 13



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con la Función Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del
Programa de Ingeniería Industrial

Registro Calificado por Resolución No. 17149 del 27 de diciembre de 2012, y Resolución de Alta Calidad No. 15347 del 23 de noviembre de 2012, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Siles 2850.

en atención a que

Richard Danilo Barragán Eljatek

C.C. 1.140.852.990

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

Y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión
En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el
18 de marzo de 2016.

Registrado en el folio 242, bajo el
Número 26087 del libro de
Registro de Diplomas No. 10.
Barranquilla 18-11-16

Ramés Vargas Lamadrin
Rector

William Suello Sarmiento
Decano

Luz Edilia López Silva
Vicecorrectora de Docencia

David Pantoja Mercado
Secretario General

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

RICHARD DANILO BARRAGAN ELJAIEK

CC No. 1.140.852.990 de Barranquilla

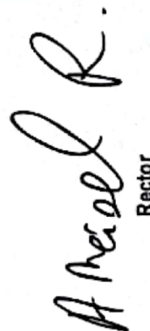
**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

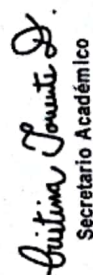
Dado en Barranquilla, a los 20 días del mes de febrero de 2020



Decano de División



Rector



Secretario Académico

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

RICHARD DANILO BARRAGAN ELJAIEK

CC No. 1.140.852.990 de Barranquilla

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Dado en Barranquilla, a los 21 días del mes de marzo de 2025


Decano de División


Rector


Secretaria Académica

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2025-06-C-297

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación:

JDHGAKNCWJLCVWKF76T3

1161